



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 1137 /
EN CONCON, 19 MAY 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10.
- e) Resolución 55/92 de Contraloría General de la Republica.
- a) Solicitud de Pedido N° 125, de fecha 14/05/2015 requerida por Gilda Caqueo, encargada Programa Infantil del CESFAM, para Adquisiciones.
- b) Bases de Licitación del servicio.
- c) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 111, de fecha 14/05/2015

DECRETO

APRUEBESE, las Bases de Licitación que son parte integral de la Propuesta Pública denominada “Servicio de Evaluaciones Neurofisiátricas CESFAM”, para su utilización en pacientes menores de 1 año del Programa Infantil del CESFAM, según Solicitud de Pedido N° 125, adjunta.

1. **IMPÚTESE** los gastos a la Cuenta Presupuestaria 215-22-11-000, cuenta “Servicios Técnicos y Profesionales”.
2. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud.
4. Archivo DESAM

OSG/MEG/MCD/mat

